



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 46

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/08/2021

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 015 2018 00092 00	Reparación Directa	BLANCA INES VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA DILIGENCIA.	13/08/2021		
68001 33 33 015 2019 00156 00	Reparación Directa	NANCY NAVARRO PACHECO	MUNICIPIO DE LFORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA.	13/08/2021		
68001 33 33 015 2019 00196 00	Sin Tipo de Proceso	NUVIA JANNETH GOMEZ BERMUDEZ	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA.	13/08/2021		
68001 33 33 015 2020 00044 00	Sin Tipo de Proceso	ROMAN ALBERTO CHAPARRO ROJAS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO REPROGRAMA DILIGENCIA.	13/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 680013333 015 2018 00092 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: BLANCA INÉS VILLAMIZAR, MAURICIO CORREA LOZANO en nombre propio y en representación de su menor hija MARIANA LIZETH CORREA VILLAMIZAR y ANDREA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 12 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- LAURA YANET ARDILA, a las OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 A.M.),
- NANCY DE JESÚS VERGARA, a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- ANITA MERCHÁN, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.),
- EUNICE MEJÍA, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),
- BLANCA INÉS VILLAMIZAR, a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)
- EMMA LUCÍA BLANCO AMAYA, a las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.),
- STELLA CADENA SUÁREZ, a las DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)
- JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA, a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.),
- EDGAR JESÚS ROJAS RAMÍREZ, a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 135

Estado electrónico procesos orales No. 046 del 17 de agosto de 2021

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
015
Juzgado Administrativo
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b649ccc1d0fc5a1e112945a17b4689c1bf547c102e1cf133d1d6cc4773bcb953**

Documento generado en 13/08/2021 09:43:45 PM

RADICADO: 680013333 015 2018 00092 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: BLANCA INÉS VILLAMIZAR Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 680013333 015 2019 00156 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: NANCY NAVARRO PACHECO en nombre propio y representación de su hija NICOLLE ZAMADY ARCINIEGAS CÁCERES, y en nombre propio, los señores FRANCISCO ARCINIEGAS CÁCERES, GRACIELA PACHECO DE NAVARRO, GRACIELA MENDOZA NAVARRO y RODOLFO JHEY MENDOZA NAVARRO.
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 13 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- HERMES COLMENARES, a las OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 A.M.)
- JIAN MARCO PEÑA ARIAS, a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.),
- KEVIN YOHANN CORZO BLANCO, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.),
- LUÍS FREDDY DÍAZ MARTÍNEZ, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),
- PEDRO ARMANDO CADENA MORALES, a las Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.),
- MYRIAM BARBOSA ZARATE, a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.),
- JEANETTE DURÁN SALAZAR, a las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.),
- INGRIT ADRIANA SOLANO ÁLVAREZ, a las DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.),
- FABIAN MAURICIO CORDERO CARRILLO, a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.),
- ELIECER CARREÑO OLARTE a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.),
- NANCY NAVARRO PACHECO a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.),
- FRANCISCO ARCINIEGAS CÁCERES a las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.),
- GRACIELA PACHECO DE NAVARRO a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.),
- RODOLFO JHEY MENDOZA a las CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-1

A.S. No. 136

Estado electrónico procesos orales No. 046 del 17 de agosto de 2021

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
015
Juzgado Administrativo

RADICADO: 680013333 015 2019 00156 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: NANCY NAVARRO PACHECO en nombre propio y representación de su hija NICOLLE ZAMADY ARCINIEGAS CÁCERES, y en nombre propio, los señores FRANCISCO ARCINIEGAS CÁCERES, GRACIELA PACHECO DE NAVARRO, GRACIELA MENDOZA NAVARRO y RODOLFO JHEY MENDOZA NAVARRO.
DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA y el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41fdcb2988397a2995819f1379d30aff9e0f98a507c8a45d56d1a284e1197a5e

Documento generado en 13/08/2021 09:43:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 680013333015 2019 00196 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NUVIA JANNET GOMEZ BERMUDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ZAPATOCA

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 12 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO a las OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 A.M.)
- JAIME SUAREZ RUEDA a las NUEVE DE LA MAÑANA (09.00 A.M.)
- ROSA BUITRAGO SOLANO a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09.30 A.M.).
- HECTOR ALMEIDA a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).
- LAURA NATHALIA LINARES PINEDA a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).
- NUVIA JANNETH GOMEZ BERMUDEZ a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-4

A.S. No. 137

Estado electrónico procesos orales No. 046 del 17 de agosto de 2021

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
015
Juzgado Administrativo
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f842d4239d5cb7fec14d1c330484505c4af93cdfb858f70b33e6f229afefdc**
Documento generado en 13/08/2021 09:43:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso con el fin de reprogramar la fecha de Audiencia de pruebas, tal y como fue ordenado en el artículo sexto de la providencia expedida el 05 de agosto de 2021 dentro del Incidente de Desacato de la Acción Popular No. 68001233100020020289100. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 680013333015 2020 00044 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROMAN ALBERTO CHAPARRO ROJAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

En atención a la Constancia Secretarial se ordena **MODIFICAR** la fecha de Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. En consecuencia, las diligencias decretadas en la Audiencia Inicial del 13 de julio de 2021, serán practicados de la siguiente manera:

- **JAIME MEJIA SARMIENTO** a las **DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (12:45 P.M.)**
- **YEXANDER RAUL MAKENSI LINARES** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**
- **JHON HOMERO TRILLOS LOZADA** a las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**
- **LUZ ELENA ORDOÑEZ** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**
- **GILBERTO AUGUSTO PAREDES OROZCO**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**
- **LIDA MAGALY REY QUIÑONEZ**, a las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**
- **HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI** a las **CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-4

A.S. No. 138

Estado electrónico procesos orales No. **046** del 17 de agosto de 2021

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
015
Juzgado Administrativo
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0454bcdccc445450b8764c50a74c9c10ff32982df23abed49255c8391e737dbc**
Documento generado en 13/08/2021 09:43:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>